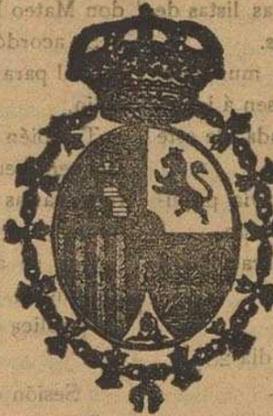


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
 concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

*Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.*  
 Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

| EN CORDOBA  | Pesetas | FUERA DE CORDOBA | Pesetas |
|-------------|---------|------------------|---------|
| Un mes.     | 3       | Un mes.          | 4       |
| Trimestre.  | 8 25    | Trimestre.       | 11 25   |
| Seis meses. | 16 50   | Seis meses.      | 22 50   |
| Un año.     | 33      | Un año.          | 45      |

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 6 de Junio)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Sección provincial de Pósitos DE CORDOBA

Núm. 1.873

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Santa Eufemia que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 2 al 6 de Mayo no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, oon la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente hin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Córdoba á 3 de Junio de 1911.—El Jefe de la Sección, Carlos Morales.

(Relación que se cita.)

Número de orden, nombres de los deudores, fechas de las obligaciones y cantidades adeudadas.

Año de 1910

- Vicente Rojo Blanco.—Principal é intereses 52 pesetas; 5 por 100 de recargo 2'60; total 54'60.
- Florencio Bejarano Muñoz.—Principal é intereses 52 pesetas; 5 por 100 de recargo 2'60; total 54'60.
- Francisco Blanco Mata.—Principal é intereses 104 pesetas; 5 por 100 de recargo 5'20; total 109'20.
- Feliciano Blanco Vioque.—Principal é intereses 135'20 pesetas; 5 por 100 de recargo 6'76; total 141'96.
- Emilio Bejarano Pastor.—Principal é intereses 116'48 pesetas; 5 por 100 de recargo 5'82; total 122'30.
- Rafael Daza Jurado.—Principal é intereses 20'80 pesetas; 5 por 100 de recargo 1'04; total 21'84.
- Leoncio Bejarano Muñoz.—Principal é intereses 26 pesetas; 5 por 100 de recargo 1'30; total 27'30.
- Pedro Jiménez Mata.—Principal é intereses 36'40 pesetas; 5 por 100 de recargo 1'72; total 38'12.
- Silvestre Rojo Peña.—Principal é intereses 20'80 pesetas; 5 por 100 de recargo 1'04; total 21'84.

- Francisco Ruiz Jurado.—Principal é intereses 52 pesetas; 5 por 100 de recargo 2'60; total 54'60.
- Pedro Romero Sánchez.—Principal é intereses 13 pesetas; 5 por 100 de recargo 0'60; total 13'60.
- Celedonio Bejarano Sánchez.—Principal é intereses 20'80 pesetas; 5 por 100 de recargo 1'04; total 21'84.
- Agustín Castaño Campos.—Principal é intereses 26 pesetas; 5 por 100 de recargo 1'30; total 27'30.
- Luis Peña Blanco.—Principal é intereses 15'60 pesetas; 5 por 100 de recargo 0'78; total 16'38.
- Juan José Sánchez Sánchez.—Principal é intereses 10'40 pesetas; 5 por 100 de recargo 0'52; total 10'92.
- Andrés Jiménez Mata.—Principal é intereses 26 pesetas; 5 por 100 de recargo 1'30; total 27'30.
- Pedro Romero Jurado.—Principal é intereses 26 pesetas; 5 por 100 de recargo 1'30; total 27'30.
- Ignacia Bejarano Jurado.—Principal é intereses 52 pesetas; 5 por 100 de recargo 2'60; total 54'60.
- Miguel Ruiz Romero.—Principal é intereses 130 pesetas; 5 por 100 de recargo 6'50; total 136'50.
- Aurea Bejarano Bejarano.—Principal é intereses 52 pesetas; 5 por 100 de recargo 2'60; total 54'60.
- Nicomedes Caballero Muñoz.—Principal é intereses 52 pesetas; 5 por 100 de recargo 2'60; total 54'60.
- Florencio Fernández Torrico.—Principal é intereses 15'60 pesetas; 5 por 100 de recargo 0'78; total 16'38.
- Pedro Jiménez Mata.—Principal é intereses 75'86 pesetas; 5 por 100 de recargo 3'79; total 79'65.

- Luque Cruz Serena.—Principal é intereses 10'40 pesetas; 5 por 100 de recargo 0'52; total 10'92.
- Maximiliano Serena Segador.—Principal é intereses 10'40 pesetas; 5 por 100 de recargo 0'52; total 10'92.
- Pedro Pérez Alcudia.—Principal é intereses 15'60 pesetas; 5 por 100 de recargo 0'78; total 16'38.
- Antonio Domingo Jiménez.—Principal é intereses 15'60 pesetas; 5 por 100 de recargo 0'78; total 16'38.
- Gerónimo Caballero Muñoz.—Principal é intereses 52 pesetas; 5 por 100 de recargo 2'60; total 54'60.
- Alfonso Muñoz Medina.—Principal é intereses 15'60 pesetas; 5 por 100 de recargo 2'60; total 54'60.
- Luis Peña Romero.—Principal é intereses 110'97 pesetas; 5 por 100 de recargo 5'55; total 116'52.
- Antonio Fernández Jiménez.—Principal é intereses 15'60 pesetas; 5 por 100 de recargo 0'78; total 16'38.
- Dámaso Fernández Jurado.—Principal é intereses 15'60 pesetas; 5 por 100 de recargo 0'78; total 16'38.
- Juan Miguel Flores Sánchez.—Principal é intereses 15'60 pesetas; 5 por 100 de recargo 0'78; total 16'38.
- Severo Camacho.—Principal é intereses 15'60 pesetas; 5 por 100 de recargo 0'78; total 16'38.
- Angel Romero Molina.—Principal é intereses 15'60 pesetas; 5 por 100 de recargo 0'78; total 16'38.
- Damiana Vioque Blanco.—Principal é intereses 26 pesetas; 5 por 100 de recargo 1'30; total 27'30.
- Damiana Vioque Blanco.—Principal é intereses 25'36 pesetas; 5 por 100 de recargo 1'27; total 26'63.

38 Alejandra Moreno.—Principal é intereses 41'60 pesetas; 5 por 100 de recargo 2'08; total 43'68.

39 Pedro José Romero Ruiz.—Principal é intereses 26 pesetas; 5 por 100 de recargo 1'30; total 27'30.

40 Augusto Bejarano Bejarano.—Principal é intereses 52 pesetas; 5 por 100 de recargo 2'60; total 54'60.

41 Tomás Eliseo Romero Ruiz.—Principal é intereses 62'60 pesetas; 5 por 100 de recargo 3'30; total 65'90.

42 Adolfo Murillo.—Principal é intereses 13 pesetas; 5 por 100 de recargo 00'60; total 13'60.

43 Manuel Guillermo Romero.—Principal é intereses 515'84 pesetas; 5 por 100 de recargo 25'79; total 541'63.

44 Manuel Moyano Ruiz.—Principal é intereses 499'20 pesetas; 5 por 100 de recargo 24'96; total 524'16.

45 Tomás Eliseo Romero Ruiz.—Principal é intereses 499'20 pesetas; 5 por 100 de recargo 24'96; total 524'16.

46 Cerefino Serena.—Principal é intereses 468 pesetas; 5 por 100 de recargo 23'40; total 491'40.

47 Wenceslao Fernández Serena.—Principal é intereses 502'84 pesetas; 5 por 100 de recargo 21'14; total 523'98.

48 Francisco Aniceto Bejarano.—Principal é intereses 53'76 pesetas; 5 por 100 de recargo 2'69; total 56'45.

Total: principal é intereses 4.674'71 pesetas; 5 por 100 de recargo 233'73; total 4.708'44.

## AYUNTAMIENTOS

### DOS TORRES

Núm. 1.885

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

#### Mes de Enero

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia, Blanco Vioque.

Se aprobó la anterior.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Se formaron las listas para votar compromisarios, remitiendo un ejemplar al señor Gobernador civil.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia, Blanco Vioque.

Se aprobó la anterior.

También lo fué la cuenta del apoderado en la capital, correspondiente al cuarto trimestre del año anterior.

Se designaron las cuatro secciones para el sorteo de vocales asociados.

Se acordó la reparación de los caminos Guijo, Pedroche y Viso.

Tuvo lugar el alistamiento de mozos.

Junta local de primera enseñanza

Sesión extraordinaria del día 11

Presidencia, Blanco Vioque.

Se aprobó la anterior.

Se dió posesión á la profesora doña Rosario Martín de maestra en propiedad de la escuela pública elemental de niñas de esta villa.

Sesión ordinaria del día 15

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia, Blanco Vioque.

Se aprobó la anterior.

Se declararon definitivas las listas de electores para compramisarios.

Se presentaron las cuentas municipales de 1910, acordándose pasen á informe de la comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Se acordó la limpieza de la vía pública con motivo de la última nevada.

Se aprobó la cuenta de reparación del camino del Guijo.

Pósito

Sesión extraordinaria del día 28

Presidencia, Blanco Vioque.

Se aprobó la anterior.

Se aprobaron las cuentas del Establecimiento de 1910 y se acordó remitirlas á la Sección provincial.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia, Blanco Vioque.

Se aprobó la anterior.

Tuvo lugar la rectificación del alistamiento.

Pósito

Sesión extraordinaria del día 30

Presidencia, Blanco Vioque.

Se aprobó la anterior.

Se acordó repartir las existencias para la época de barbechera.

#### Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia, Blanco Vioque.

Se aprobó la anterior.

Se acordaron para lactancia de gemelos los socorros siguientes: á José Manuel Galán Torrico, Doroteo García Fernández y José María Serrano Sánchez, 7'50 pesetas mensuales á cada uno por término de seis meses.

También se acordó la reparación de los edificios del común de vecinos.

Se aprobó la cuenta de reparación de los caminos Pedroche y Viso.

Se acordó adquirir dos bombos para el sorteo de quintas.

Se aprobó la cuenta de limpieza de nieve de calles y plazas.

Se aprobaron definitivamente las cuentas municipales de 1910.

Pósito

Sesión extraordinaria del día 8

Presidencia, Blanco Vioque.

Se aprobó la anterior.

Fué aprobado el expediente en solicitud de préstamos.

Sesión extraordinaria del día 10

Presidencia, Blanco Vioque.

Se aprobó la anterior.

Se acordó exponer al público por ocho días el expediente mencionado en la sesión anterior.

Quintas

Sesión extraordinaria del día 11

Presidencia, Blanco Vioque.

Se rectificó definitivamente el alistamiento.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia, Blanco Vioque.

Se aprobó la anterior.

Se dió cuenta de la dimisión que hace de apoderado don Mateo Márquez García, y se nombró para sustituirle á don Manuel Enriquez y Enriquez.

Se aprobó la cuenta de reparación de los edificios del común.

Después tuvo lugar el sorteo de mozos.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia, Blanco Vioque.

Se aprobó la anterior.

También lo fué la cuenta que presenta don Mateo Márquez al cesar en su cargo.

Se acordó que el Secretario pase á la capital para asuntos de interés del Municipio.

También se acordó que se adquieran cincuenta eucaliptos para el Llano de Feria y varias semillas para el paseo público.

Que se abonen 31 pesetas á Genaro Fernández por cesión de terreno en la vía pública calle Real.

Junta de asociados

Sesión extraordinaria del día 25

Presidencia, Blanco Vioque.

Para el examen de las cuentas municipales de 1910 se nombró en comisión á don Francisco A. Márquez y don Bartolomé García Blanco.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia, Blanco Murillo.

Se aprobó la anterior.

Se acordó satisfacer al farmacéutico titular 26'20 pesetas por prescripciones á los pobres no incluidos en la lista y hospital de la Magdalena.

Que se abonen los gastos del nuevo reparto de urbana y valor de los impresos.

Se aprobó la cuenta de gastos del viaje del Secretario á la capital.

Que se adquieran unas alfombras para los escaños de la Corporación.

Se nombraron los vocales asociados para el año actual.

#### Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia, Blanco Murillo.

Se aprobó la anterior.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Se acordó instalar la parada de caballos sementales.

Quintas

Después tuvo lugar la clasificación y declaración de soldados.

Sesión extraordinaria del día 6

Tuvo lugar la revisión de excepciones de 1910, 1909 y 1908.

Junta de asociados

Sesión extraordinaria del día 10

Fueron aprobadas definitivamente las cuentas municipales de 1910.

Sesión ordinaria del día 12

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia, Blanco Murillo.

Se aprobó la anterior.

Se acordó satisfacer de imprevistos los gastos de hospedaje de los capitanes de la guardia civil y remonta.

Se acordó reparar las fuentes de Cañete, Vieja y Caja del Pilar.

Pósito

Sesión extraordinaria del día 19

Presidencia, Blanco Vioque.

Se aprobó la anterior.

Por el agente ejecutivo se solicita certificado de lo que amillara Isabel Caballero.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia, Blanco Murillo.

Se aprobó la anterior.

Se acordó que de imprevistos se satisfagan los gastos hechos por el apoderado durante el año 1910 y primer trimestre del actual, de correo, timbres, instancias, papel y demás extraordinarios.

Se aprobó la cuenta de limpieza y reparación de las fuentes Cañete, Vieja y Caja del Pilar.

No habiendo consignación en el presupuesto se acuerda que de imprevistos se abone el importe de reparto de flojera á la Diputación provincial.

Quintas

Sesión extraordinaria del día 29

Presidencia, Blanco Murillo.

Fueron fallados los dos únicos mozos que quedaron pendientes.

El presente extracto fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día dos de los corrientes, y dispuso se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del artículo ciento nueve de la vigente ley orgánica.

Dos Torres cinco de Abril de mil novecientos once.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Blanco.—V.º B.º: El Alcalde A., Blanco.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 1.889

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Marzo del año actual y que forma el Secretario que suscribe cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 6

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

La distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero.

Conceder á Francisco Tirado Romero un socorro mensual de 10 pesetas para lactancia de una de las dos niñas mellizas que ha dado á luz su esposa.

Que el inspector de obras del Municipio forme un plano de la travesía de la calle Plazoleta al Peñascar, y señale el terreno que deba expropiarse para el ensanche de dicha travesía, según lo solicita Miguel Medina y otros vecinos.

Conceder gratuitamente á don Jorge Alcántara Palacios la propiedad perpétua del nicho donde está sepultado su niño, en atención á haber cedido desinteresadamente vagonetas, rails y otros efectos para la construcción del ferrocarril.

Desestimar por improcedente un escrito que presenta el arrendatario de consumos, que pide la rescisión del contrato.

Facultar al señor Alcalde para que intente conciertos con los dueños de establecimientos públicos para el pago de los derechos establecidos por vigilancia y reconocimiento sobre el vino y aguardiente, licores y carnes de cerda en fresco, y que de no conseguirse este medio se cobre por administración.

Que la comisión de Policía urbana y rural señale la alineación pedida por don Antonio Illescas Romero para reedificar una casa que confronta con las calles Cervantes y Santos Isasa.

Aprobar la cuenta rendida por el apoderado de este Ayuntamiento don Mateo Márquez, correspondiente al cuarto trimestre de 1910, y que los gastos extraordinarios que comprende se formalicen con cargo al capítulo de imprevistos.

Admitir á don Mateo Márquez la dimisión que ha presentado de apoderado y representante de este Ayuntamiento en Córdoba, y nombrar para sustituirle á don

José Fernández Luna, vecino de Córdoba.

Facultar al señor Alcalde para que concurra el día 10 del actual á Pozoblanco á la reunión convocada en dicho pueblo con motivo de la reconcentración de las oficinas de conservación de Catastro en Córdoba, cuya resolución perjudica á los contribuyentes de los pueblos del partido.

Que en lo sucesivo se celebren las sesiones ordinarias los lunes, á las ocho de la noche, y que se anuncie así al público.

Solicitar del Gobierno de S. M. la autorización precisa para excluir del impuesto de consumos en esta población, durante los años 1911, 1912 y 1913 las especies garbanzos y sus harinas, cebada, centeno, mijo, panizo y sus harinas, jabón duro y blando y sal común, ofreciendo como garantía, si fuese necesario, el importe de los intereses que produzcan las inscripciones de propios y los títulos de la Deuda que pertenecen á este Municipio.

#### Pósito

Que se manifieste á don Juan Manuel Pedraza Buenestado que de no presentar mayor garantía que la que fué propuesta para responder del préstamo de 4.000 pesetas que ha solicitado, no puede informarse favorablemente su petición.

#### Sesión extraordinaria del día 11

Se acordó que tan pronto como termine el período electoral se notifique á los deudores al Ayuntamiento para que en un plazo de ocho días hagan efectivos sus débitos, y que transcurrido dicho plazo se proceda á realizarlos por el procedimiento de apremio, para lo cual se nombró Agente ejecutivo á don Casiano Bermudo Romero.

#### Sesión ordinaria del día 13

Se aprobó el acta de la anterior y se confirmaron los acuerdos tomados en la extraordinaria del día 11.

Se acordó conceder á Juan Jurado Martorell un socorro mensual de 10 pesetas para lactancia de un niño mellizo.

Conceder al Concejal don Antonio Yun una licencia de tres meses, según lo solicita verbalmente.

#### Pósito

Informar favorablemente la solicitud que Juan Santofimia dirige al excelentísimo señor Delegado Regio por conducto de este Ayuntamiento, pidiendo la prórroga de un año para satisfacer el préstamo de 250 pesetas que se le hizo en 23 de Marzo de 1910.

#### Sesión ordinaria del día 22

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación por la grave enfermedad que padece el excelentísimo señor don Antonio Barroso, digno Diputado de esta circunscripción, y el deseo de que obtenga una pronta y franca mejoría, debiendo el señor Alcalde hacer presente este acuerdo por medio del telégrafo á la distinguida familia del enfermo.

Que la comisión de Policía urbana y rural informe acerca de la solicitud presentada por Luis Montoro Tajabuerce, que pide autorización para construir una cantina á un lado del camino de la estación del ferrocarril.

Aprobar la cuenta de los gastos de plantación y reposición del arbolado pú-

blico en los paseos del hospital y del cementerio, plazas y calles, cuyo importe de 497'25 pesetas se librarán con cargo á la consignación del presupuesto.

También se aprobó la cuenta de los jornales y materiales invertidos en el paseo de la Estación, durante las últimas semanas, importantes 1.591'30 pesetas, que se formalizarán igualmente.

Que se haga saber al arrendatario de consumos que si por las oficinas de Hacienda se mandase algún comisionado ó se exigiese á este Ayuntamiento alguna otra responsabilidad por no pagar á tiempo el cupo de consumos, será dicho arrendatario responsable de ello, puesto que con su proceder extraño puede dar lugar á estos perjuicios.

#### Sesión ordinaria del día 27

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Conceder á Catalina Cejudo un socorro de 10 pesetas para lactancia de un niño, y que guarde turno para incluirla en la nómina de los que mensualmente concede la Corporación para este objeto.

Igual acuerdo se tomó y para idéntico fin respecto á Francisco Rodríguez Cantador.

#### Sesión extraordinaria del día 27

Tuvo por objeto proceder al nombramiento de vocales asociados que en unión de los señores Concejales han de constituir durante el año actual la Junta municipal, dando el sorteo el siguiente resultado:

Por la sección primera, resultaron elegidos don Dionisio Pedraza Díaz, don Pedro Rodríguez Díaz y don Juan Antonio Delgado Madueño.

Por la sección segunda, don Juan José Moreno Fernández, don José Sánchez Moreno, don Juan Castro García y don Miguel Sánchez Moreno.

Por la sección tercera, don Antonio Celestino Expósito Rico, don Miguel Rodríguez Torralbo, don Alfonso Gañán Ajenjo y don Martín Romero Moreno.

Por la sección cuarta, don Agustín Escudero Pedraza y don Bartolomé Cazalilla Lara.

Por la sección quinta, don Juan Rafael Blanco García y don Juan López Camacho.

Por la sección sexta, don Sebastián Cazalilla Lara y don Juan Pedro Cabezas Higuera.

Se acordó publicar este resultado y que se notifique á los señores designados para que puedan presentar sus excusas si las tuvieren, en término de ocho días.

Villanueva de Córdoba 3 de Abril de 1911.—El Secretario, Juan Ocaña.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 5 de Abril.—Juan Ocaña.—V.º B.º El Alcalde, Matías Moreno.

#### PEÑARROYA

Núm. 1.899

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado, que se forma en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la ley Municipal vigente.

#### Mes de Noviembre

##### Sesión ordinaria del día 5

No tuvo efecto por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales.

##### Sesión supletoria del día 7

Abierta la sesión por el señor Presidente don Emilio Miguel y Palacios, se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior, ocupándose seguidamente el Ayuntamiento en el examen, discusión y aprobación por artículos del proyecto de Ordenanzas municipales de esta villa hasta el artículo 141.

Con lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

##### Sesión ordinaria del día 12

No tuvo efecto por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales.

##### Sesión supletoria del día 14

Abierta la sesión por el señor Presidente don Emilio Miguel y Palacios, se aprobó la anterior y se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar los pliegos de condiciones para la subasta del arbitrio sobre el aprovechamiento de la vía pública y el de matadero.

Aprobar la relación de alta en el amillaramiento que solicita María Fernanda Sánchez Perea de una casa de su propiedad en la calle de Miraflores de esta villa.

Con lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

##### Sesión ordinaria del día 19

No se celebró la sesión de este día por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales.

##### Sesión supletoria del día 21

Abierta la sesión por el señor Presidente don Emilio Miguel y Palacios, se aprobó la sesión anterior.

Seguidamente la Corporación se ocupó en la continuación de la discusión, votación y aprobación hasta su terminación del proyecto de Ordenanzas municipales que han de regir en esta villa.

Con lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

##### Sesión ordinaria del día 26

Abierta la sesión ordinaria de este día por el señor Presidente don Emilio Miguel y Palacios, se aprobó la ordinaria anterior.

A propuesta del señor Presidente la Corporación nombró Depositario de los fondos de este Municipio á don Alfonso García González, con la remuneración consignada en el presupuesto.

También acordó que terminando en el corriente el contrato con la Sociedad Electra Candelaria, que suministra al alumbrado público, en el siguiente se introdujeran algunas variaciones no comprendidas en el actual.

#### Mes de Diciembre

##### Sesión ordinaria del día 3

Abierta la sesión ordinaria de este día por el señor Presidente don Emilio Miguel y Palacios, se tomaron los acuerdos siguiente:

Aprobar la sesión ordinaria anterior. A propuesta de la Junta municipal de Sanidad que se prohíba el enterramiento de los cadáveres en el cementerio de esta villa, cuyo fallecimiento hubiera ocurrido en otro término municipal.

Adjudicar definitivamente el remate del arbitrio sobre aprovechamiento de la vía pública por todo el año de 1911 en favor de don Juan Barquero Quintana, por la cantidad de 902'50 pesetas.

##### Sesión ordinaria del día 10

No se celebró la sesión ordinaria co-

rrespondiente á este día por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales.

##### Sesión ordinaria del día 17

No se celebró la sesión ordinaria correspondiente á este día por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales.

##### Sesión extraordinaria del día 21

Abierta esta sesión extraordinaria por el señor Presidente don Emilio Miguel y Palacios, se tomaron los acuerdos siguientes:

Autorizar á don Antonio Ruiz Hidalgo, Regidor Síndico del Ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo comparezca ante Notario al otorgamiento de la escritura de fianza que don Manuel Moya Escribano, de esta vecindad, ha de otorgar á favor de este Ayuntamiento, suficiente á garantizar el cargo de Depositario de este Municipio hecho á nombre de don Alfonso García González.

Aprobar la subasta del arbitrio establecido sobre el matadero público durante el año de 1911 adjudicando definitivamente el remate á favor de Juan Barquero Quintana por la cantidad de 1.755 pesetas.

##### Sesión ordinaria del día 24

No se celebró la sesión ordinaria correspondiente á este día por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales.

##### Sesión ordinaria del día 31

Abierta la sesión ordinaria de este día por el señor Presidente don Emilio Miguel y Palacios, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar la sesión de la ordinaria anterior.

Que se pague á la profesora de la escuela pública de niñas de esta villa el alquiler de su casa habitación y local de dicha escuela, y que se instruya expediente en averiguación de las causas por las que no se satisfizo á la misma dichos alquileres en los años anteriores.

Alquilar á don Lorenzo Esteves Gómez, vecino de esta villa, el local y casa para escuela de niños y habitación de la profesora de la misma por la cantidad consignada en el presupuesto de gastos corriente, edificio situado en la calle Paraiso, de esta localidad.

Peñarroya á 2 de Marzo de 1911.—El Secretario, Domingo Auzmendi.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, de que certifico.

Peñarroya 7 de Marzo de 1912.—El Secretario, Domingo Auzmendi.—Visto bueno: El Alcalde, Miguel.

#### BELALCAZAR

Núm. 1.883

Don Francisco Morillo y Márquez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: que formado en borrador el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término municipal, que ha de servir de base para el repartimiento de dicha contribución para el próximo año de 1912, así como la relación de los contribuyentes por el concepto de rústica que han pedido alteraciones de su riqueza, quedando expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento ámbos documentos desde el 1.º de Junio hasta el 15 del mismo, para que durante

dicho plazo puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y hagan las reclamaciones que crean oportunas á su derecho.

Belalcázar 1.º de Junio de 1911.—Francisco Morillo.

#### LUCENA

Núm. 1.891

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 27 Junio de 1903, se hace saber por el presente que con arreglo al artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Quintas, los mozos que hayan de ser comprendidos en el próximo alistamiento de 1912, y necesiten comprobar, para las excepciones que aleguen, la ausencia en ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán durante todo el mes actual, presentarse en la Secretaría de dicho Excmo. Ayuntamiento para incoar el expediente de ausencia que el mismo artículo determina; advirtiéndoles que de no efectuarlo en dicho plazo les parará el perjuicio correspondiente.

Lucena 1.º de Junio de 1911.—Antonio del Pino.

#### MONTORO

Núm. 1.892

Don Martín Molina Fimia, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que todos los mozos que deban ser inscritos en el alistamiento de este pueblo y año de 1912, y que traten de alegar en sus excepciones la ausencia é ignorado paradero de sus padres ó hermanos, habrán de presentarse en esta Alcaldía dentro del presente mes, para que pueda incoarse el expediente que preceptua el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de quintas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la Real orden de 27 de Junio de 1903.

Montoro 1.º de Junio de 1911.—Martín Molina.

#### HORNACHUELOS

Núm. 1.894

Don Manuel Santistéban Zamora, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de Reclutamiento de 21 de Octubre del mismo año y de las Reales órdenes de 27 de Junio, 23 Diciembre de 1903 y 16 de Agosto de 1907, por el presente se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo reemplazo de 1912 y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar la ausencia de ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse á este Ayuntamiento durante el actual mes de Junio, y ello mediante escrito ó comparecencia solicitando se incoe el expediente de ausencia que previene el citado artículo 69 del Reglamento y Reales órdenes antes indicadas como requisito previo.

Por último, se advierte á los interesados que de no efectuar la petición en la forma y plazos señalados, se entenderá renuncian al derecho que les asiste y á todos los beneficios que del mismo derivan.

Hornachuelos 1.º de Junio de 1911.—Manuel Santistéban.—El Secretario, Enrique Fernández.

#### PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 1.895

Don Francisco Pino Díaz, primer Teniente Alcalde y Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que todos los mozos que deben ser comprendidos en el alistamiento que se forme en esta localidad para el próximo reemplazo del Ejército de 1912, y tengan que alegar en sus excepciones ó exenciones la ausencia en ignorado paradero de sus padres ó hermanos, habrán de presentar en esta Alcaldía, y dentro del presente mes, las oportunas instancias, interesando la formación del necesario expediente justificativo que determina el artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, en la inteligencia de que si así no lo hacen les parará el perjuicio que haya lugar.

Lo que para conocimiento de todos se hace público por medio del presente.

Pueblonuevo del Terrible á 5 de Junio de 1911.—Francisco Pino.

#### CÓRDOBA

Núm. 1.896

Encontrada sin dueño conocido una burra, pelo parda clara, cerrada, herrada de las manos, mediana y sin hierro, y una becerra de un año, colorada, agujero redondo en las dos orejas y la derecha rajada, con hierro confuso en el anca derecha, en la demarcación del puesto de la guardia civil del barrio del Espíritu Santo, Campo de la Verdad, y constituidos dichos semovientes en depósito en el Asilo de Madre de Dios de esta capital, se anuncia al público para que las personas á quienes pertenezcan expresados semovientes produzcan la reclamación oportuna en el Negociado respectivo de la Secretaría municipal.

Córdoba 5 de Junio de 1911.—José García Martínez.

#### LA VICTORIA

Núm. 1.881

Don Juan Platas Sobrino, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminados en borrador los apéndices de las riquezas rústica y urbana de esta villa, que han de servir de base á los repartimientos por expresados conceptos en el próximo año de 1912, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el 1.º al 15 del próximo mes de Junio, ambos inclusive, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos dentro de mencionado plazo y aducir las reclamaciones que estimen convenientes.

La Victoria 30 de Mayo de 1911.—Juan Platas.

#### CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 1.897

Don Antonio Caracuel Moyano, Alcalde de esta villa.

Hago saber: que el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término que ha de servir de base para la confección del repartimiento del próximo año de 1912, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales pueden hacer los contribuyentes las reclamaciones que crean convenientes.

Cañete de las Torres 1.º de Junio de 1911.—Antonio Caracuel.

Núm. 1.897

Hago saber: que formada la relación de los contribuyentes de este término que han pedido alteración de su riqueza rús-

tica en el Registro fiscal, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, durante quince días, para oír reclamaciones.

Cañete de las Torres 1.º de Junio de 1911.—Antonio Caracuel.

#### SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTOS

Núm. 1.898

Don Juan Rafael Sánchez García, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de esta villa, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución en el próximo ejercicio de 1912, se pone de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden hacerse por los contribuyentes las reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo queda de manifiesto durante los mismos días la relación de contribuyentes por concepto de rústica que han pedido alteraciones de riqueza en el Registro fiscal, á los mismos fines de examen y reclamaciones.

Dado en San Sebastián de los Ballestos 3 de Junio de 1911.—Juan Rafael Sánchez.—Por su mandato, Andrés Márquez y Rovi, Secretario.

## JUZGADOS

### POZOBLANCO

Núm. 1.905

Don Froilán Rodríguez Maquivar, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una yegua de siete años, de un metro cuarenta y cuatro centímetros, castaña rubicana, raza andaluza, marca E. P. nalga derecha, número setenta y uno, escapula izquierda, calzada alta pié derecho, arañada del izquierdo, pelos blancos en la frente y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, con la inicial V, número dos, con rastra muleto de dos meses y medio, pardo, cebrado, propiedad de don Francisco Castro; otra de trece años, de un metro cincuenta y cinco centímetros, castaña, raza española, sin marca ni defecto, arañada pié derecho, pelos blancos en las cuartillas de las manos y en los costillares, cicatriz borde anterior superior de la paleta derecha, y el mismo hierro de la Compañía; un mulo de trece meses, de un metro veintitres centímetros, negro, raza española y con el mismo hierro, pertenecientes á don Alfonso Castro, y una yegua de quince años, de un metro cuarenta y cuatro centímetros, negra, raza española, lucera, lunares blancos en los costillares y con idéntico hierro, propiedad de Fernando Obejo, sustraídas la noche del dos al tres del actual del sitio Cortijuelos, de este término, y de ser habidas sean puestas á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dada en Pozoblanco á cinco de Junio de mil novecientos once.—Froilán R. Maquivar.—El Escribano, Julio Pellitero.

## Administración de Justicia

### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.902  
Miguel (a) Miguelillo, de dieciséis años, vecino de Linares, residente en el Egido, y de oficio quincallero. Antonio, de unos quince años; ignorándose todas las demás circunstancias y señas de dichos individuos; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montilla, para declarar en causa sobre estafa, instruida por este Juzgado.

Núm. 1.903

ENCINA ALEGRE Manuel (a) Manolillo, de unos catorce años; domiciliado últimamente en Linares, calle Ventura de la Vega, número siete, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montilla.

Núm. 1.904

JIMÉNEZ YUSTE Baldomero; domiciliado en Posadas, calle del Río, número siete; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar.

### 2.º Establecimiento de Remonta

Núm. 1.900

Existiendo en este Cuerpo una vacante de herrador de tercera categoría, que ha de proveerse por oposición, con arreglo al Reglamento aprobado por Real orden circular de 8 de Junio de 1908 (C. L. número 953) se anuncia por medio del presente á fin de que los que deseen ocuparla promuevan sus instancias al señor Coronel del mismo, hasta el día 28 del actual en que se reunirá la Junta para proceder á examen, teniendo derecho á solicitarla todos los individuos que se encuentren en filas y licenciados en cualquier situación, siempre que reúnan las condiciones y acompañen los documentos que el mencionado Reglamento determina.

Córdoba 5 de Junio de 1911.—El Comandante mayor, Federico Ravé.—Visto bueno: El Coronel, Chacón.

## Advertencia

Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio en este periódico oficial, que sea á instancia de parte, sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago.

Imp. La Opinión, Braulio Laportilla, 6